

LAS CÁRCELES DE AMÉRICA LATINA: ¿QUÉ OFRECEN PARA EL TERCER MILENIO?*

CARLOS ALBERTO ELBERT

SUMÁRIO: 1. Situación actual de las penas y los sistemas penales en el campo teórico – 2. Situación humana, material y moral de la ejecución penal en América Latina. Los motines – 3. Los sistemas penales como mercadería negociable de la era neoliberal – 4. Objetivos para la criminología en el campo carcelario – 5. Resumen y cuadro de situación.

Resumen: De todas las instancias del sistema penal, el tema de las cárceles y la ejecución penal debe ser el más estudiado y debatido a nivel nacional e internacional. Es tan abrumadora la cantidad de artículos, libros y sistematizaciones teóricas, que es imposible reflejarla aquí con alcance suficientemente abarcativo. Este análisis no pretende más que un repaso de algunos aspectos esenciales en la discusión del problema carcelario latinoamericano.

Palavras-chave: América Latina – Neoliberalismo – Prisão – Sistema penitenciário – Criminologia.

1. Situación actual de las penas y los sistemas penales en el campo teórico

En materia criminológica, los temas de la cárcel y la pena son tan relevantes por constituir la apoteosis del control formal, la factoría donde se elabora el *producto final de un complejo sistema*. Por ahora, penalistas y criminólogos seguimos sumergidos en la ambivalencia teórica e institucional, según la cual, las cárceles y las penas de encierro son inevitables, un mal menor que *debe desaparecer sí*, pero gradualmente, mientras se renuevan y reciclan los edificios y leyes actuales. A muchos nos acicatea, sin embargo, un interrogante: Lo que se está justificando como *el estado de las cosas*, ¿es progreso, más de lo mismo, o inclu-

(*) Ver decreto 303 del 26 de marzo 1996 (Bol Of. 01 abr. 1996) decreto para tratamiento de procesados. Incorpora una nueva filosofía a través de un nuevo marco conceptual: Lo que antes eran funciones de guarda y custodia, ahora es retención para los que no quieren ser "tratados para resocializarse". (Introducción de la iniciativa privada en el tratamiento, como forma de responsabilizarlos según la autonomía de la voluntad a los que salen peor). Para este nuevo discurso hay un "antes, durante y después de la ejecución" y hay distintas respuestas para la comunidad según esos momentos.

so algo peor? La cuestión conduce al debate sobre el fin, el sentido, la reglamentación y las modalidades de la pena, que ocupa un espacio teórico enorme, en varias disciplinas del pensamiento, y en el que, por momentos, pareciera que todos estamos de acuerdo; mas, a la hora de hacernos cargo de que el monstruo está todavía entre nosotros, gozando de enorme consenso, se queman nuestros papeles. Sin duda, el asunto es mucho mas complejo que los esquemas, teorías y a veces simplificaciones en que se cayó desde los enfoques de la reacción social y el abolicionismo.

Es cierto que en el plano racional la cárcel "no tiene futuro", porque no encuentra un argumento explicativo acabado en lo filosófico, moral ni pedagógico. (Para muestra, puede verse el análisis de Ferrajoli sobre el fracaso de los intentos retributivos). En cuanto a la praxis, cabe recordar que se basa en presupuestos también insostenibles: mejorar en aislamiento, corregir suprimiendo la autodeterminación o simplemente castigar, pero para reducir el potencial de reacción negativa del sujeto transgresor. Estos son algunos de los motivos por los que la última gran ilusión funcional de las cárceles, o sea los proyectos de resocialización, readaptación o rehabilitación social, han caído en un descrédito enorme sobre el fin de siglo.

El vaciamiento de contenidos "altruístas" o "utilitarios" al *hecho de poder* que significa la imposición de penas, resta gran parte de su legitimación a todos los sistemas penitenciarios; con mayor razón, todavía, a aquellos como los que predominan en América Latina, instalados en medio de carencias, precariedades materiales y violencia sistemática. Importantes teóricos como Zaffaroni, sostienen que "la pena no sirve para nada y debe desaparecer"; y también que han fracasado todas sus justificaciones teóricas, pasadas y presentes. La construcción Kantiana no pudo tener contacto con la realidad – enfatiza – porque se caía sola, pudiendo afirmarse que las ideas sobre fin de la pena que dominaron el discurso de todo el siglo, a saber, prevención general, especial, resocialización, han demostrado concluyentemente su insuficiencia filosófica para sostener el aparato global del castigo con el que todavía coexistimos y coexistiremos al entrar en el siglo venidero.¹

En suma, puede afirmarse que todos los discursos del fin de la pena sólo embellecieron al único que, eficaz y realmente, siempre se impuso: la mera retribución.

Mientras tanto, nuestros legisladores no salen del cubículo conceptual de unas penas a la que siguen atribuyendo poderes de prevención general, e insisten en aumentarlas y crear tipos penales para cientos de conductas, en un rumbo que es sordo no sólo al discurso criminológico sino también al de penalistas de jerarquía. La única explicación posible a este fenómeno es que las penas de encierro simplemente sirven a necesidades de poder y hegemonía política que todavía cuentan con mucha receptividad, obtusa o complaciente, para recortar constantemente los límites de las libertades cívicas de los ciudadanos comunes, esto es, los de mayor vulnerabilidad.

Nuestras categorías mentales y los discursos sobre la punición están, efectivamente, atrasados; pero, por otra parte, las categorías jurídicas y políticas

(1) Conferencia en las Jornadas Uruguayas – Santafesinas. Santa Fé, Argentina, 1997.

que los generan están pensadas para estados – naciones, no para un sistema mundial, en momentos en que la globalización creciente exige medidas de control extrasistemáticas, de cualquier tipo, elaboradas conforme a necesidades coyunturales y urgencias de los Estados Unidos y otras potencias hegemónicas. Los niveles crecientes de violencia social y hasta de violencia gratuita, en el marco del deterioro de los modelos sociales en curso de ejecución, han permitido que la manipulación mediática popularice la imposición de políticas draconianas de cualquier tipo, y la implantación de soluciones puramente empíricas y de ocasión, como que se legisle y ejecute para satisfacer casos concretos. Ello puede verificarse con la aplicación oportunista de penas de muerte en Guatemala, o los intentos de reinplantarla en Argentina, Brasil o El Salvador, o los linchamientos barriales verificados en Perú, Brasil, Guatemala y Venezuela o las modificaciones penales y procesales proyectadas en Argentina para un único caso que provocó gran conmoción sociopolítica (el “caso Cabezas”).

Se avanza, por fatalidad o deliberación, hacia la pura seguridad sin tratamiento, en medio de políticas criminales fragmentarias, erráticas y oportunistas, con la ventaja de que ahora los planificadores de engendres ni se ruborizan ante la crítica de alguna autoridad científica que demuestre, en pocas palabras, a dónde conduce el activismo posmoderno. Se ha perdido la vergüenza, que, según dice el refrán, jamás se vuelve a encontrar.

Al fracaso histórico inocultable de la idea de resocialización, parece suceder el desinterés por las hipótesis utilitarias con buenas intenciones morigerantes. Del gastado repertorio de fundamentos sobre la pena y su finalidad, se busca lo más directo, elemental y tosco. Estas circunstancias revelan hasta qué punto el derecho ha acentuado su rol de piadosa ficción declarativa, incapaz de restituir los equilibrios alterados en la convivencia social. Los desequilibrios son tan importantes, que el derecho quedó compelido a fungir como paliativo ocasional para algunos conflictos agudos de sociedades altamente patologizadas. El producto final, la ejecución de la pena, pierde interés en este contexto histórico, y pasa a ser una especie de barrio marginal más, sólo que severamente vigilado.

2. Situación humana, material y moral de la ejecución penal en América Latina. Los motines

Las organizaciones totales son espacios contruídos deliberadamente para hacer sufrir castigo, donde las conductas reprochadas se repiten y entrenan, preparando su reproducción futura con mayores dosis de violencia. Es absurda la pretensión de imponer al preso (por la fuerza y la coacción) un sistema de valores que no comparte, no entiende o al que, en definitiva, solo podrá integrarse a su egreso, en carácter de elemento prescindible y sin oportunidades para ejercitar los valores aprendidos, salvo en carácter de mártir o samaritano social. *El preso no es persona*, porque carece de casi todos los derechos de un ciudadano cualquiera, pese a que formalmente se le conceden unos cuantos que raramente puede ejercer. Esto es la esencia de una ideología totalitaria y desigual. El encierro segregador, está dicho hasta el cansancio, no permite al preso tener amor propio ni dignidad, ni siquiera espontaneidad. Pretender reeducado allí es, como dije en una figura que fue festeja-

da en su momento, como enseñar a jugar al fútbol dentro de un ascensor. La cárcel desemboca, una y otra vez, en el control violento de sumisión absoluta, hasta la inevitable eclosión periódica del caos, en forma de brutales motines. El sistema penitenciario es el máximo grado de entrenamiento para la sumisión de todo el aparato de control formal. Lo que apunte a la dignificación humana no paternalista (con reconocimiento del *otro* y su autonomía) termina siendo rechazado y sospechado. Se permite la estructuración de jerarquías internas entre presos, cuya medida es la capacidad de violencia física e intimidación sobre los no violentos, débiles, aislados o recién llegados. Como dijo una periodista uruguaya:

"Librados a sí mismos en un marco de vida material prácticamente devastado, inevitablemente caerán en enfrentamientos y rivalidades, ya que los intereses de unos y otros y las eventuales solidaridades tienen más cortes horizontales, verticales y transversales que toda la política mundial reunida. Mucho más si se tiene en cuenta que dentro del penal se sigue traficando con alcohol y drogas y que ninguno está allí por regalarle flores a la mamá."²

Finalmente, la violencia interna sirve para explicar y justificar la externa, o sea, la intervención institucional represiva, mediante la cual se cometen todo tipo de excesos, no sólo en la represión de motines, sino también en el control interno cotidiano, por ejemplo, mediante las llamadas "requisas". La vida cotidiana entre muros reitera y refuerza carencias infraestructurales que los condenados experimentaron antes en su medio social: los internos sufren por la falta de elementos de higiene, conservación de alimentos, calefacción, medicamentos adecuados contra el Sida y la bronquitis. El Sida constituye uno de los más dramáticos flagelos, porque se multiplica aceleradamente en las condiciones antihigiénicas de adicción y sexo carcelarios. Cuando un interno contagiado egresa, transmitirá el mal a su esposa e hijos por nacer, y actuará como multiplicador social del mal del siglo.

Las drogas y el Sida son causa y efecto para nuevas y reiteradas violaciones de los derechos humanos y de refuerzos de control carcelario. Se pretende impedir el ingreso de sustancias psicotrópicas, pero estas siguen accediendo por los increíblemente versátiles medios de que se valen los internos, sus visiras o el tráfico a cargo de los propios guardias. Se pretende aislar a los sidóticos, sin conocerse con exactitud cuántos y quienes son, aún cuando en Argentina se han verificado ciertos progresos, dentro de los límites financieros, en cuanto a tratamiento y detección. En este país los presos sidóticos han llevado a cabo huelgas de hambre, para forzar la liberación extraordinaria de los enfermos terminales, posibilitándoles una muerte digna. Incluso ha habido fallos judiciales que lo permitieron, por argumentos "extra - legem", obviamente de naturaleza humanitaria y hasta un Obispo, el de Morón, Monseñor Justo Laguna, intercedió en favor de un peticionante por "razones de misericordia", porque cualquier paciente tiene derecho a pasar los últimos días rodeado por su familia.³

(2) María Urruzola, Penal de Libertad: nada bajo control, en *Brecha*, Montevideo, 24.06.1994.

(3) *Página 12*, Buenos Aires, 08.05.1996. La oficina Panamericana de la Salud de Naciones Unidas estimó en un 30% del total de internos del Servicio Penitenciario Federal Argentino a los infectados por el HIV, según informaciones difundidas en marzo de 1996.

Los presos padecen también por atenciones sanitarias malas, falta de medicamentos, déficit alimentario y de ropa adecuada, celdas ardientes y sofocantes en el trópico y frías en zonas con clima de montaña o austral, etc. Es sabido desde siempre que los presos sufren por la separación de sus familias o la impotencia ante su frecuente disgregación, la falta de información sobre el estado de sus causas, el terror hacia la violencia interna y la presión psicológica externa, por falta de trabajo o reglamentación del ocio, así como de ambigüedad cotidiana del personal de custodia, oscilante entre seguridad y trato humano y actitudes represivas. También es frecuente la falta de control judicial, la sobrepoblación como resultado de la práctica de mantener detenidos a tantos transgresores como sea posible dilatando sus procesos, etc.

Existe un discurso oficial, situado entre la fatalidad y el optimismo, conforme al cual no puede hacerse otra cosa que encerrar a los peligrosos para la sociedad, pero comprometiendo el esfuerzo esperanzado en hacerlos mejores. Sin embargo, la cárcel es un sitio donde siempre triunfa el valor supremo *seguridad*, al que todo lo demás termina subordinándose, y que se expresa en infinidad de manifestaciones autoritarias y antidemocráticas. Cuando se visita una cárcel puede percibirse claramente la digitación de la experiencia, en cuyo transcurso se pretenderá mostrar sistemáticamente *lo que el servicio hace con los presos*, pero no lo que los presos sientan por sí mismos, o por el servicio del penal, sus miedos, odios, valores y esperanzas. Institucionalmente se actúa como si fuese inconveniente que "ellos" digan cómo están o quiénes son. Se muestra así, una sola cara, la del aparente reinado utópico del orden y la disciplina, de una realidad "tranquila", que, en verdad, está integrada por dos universos incompatibles en constante enfrentamiento.

La decadencia del paradigma resocializador está orientando las políticas penales latinoamericanas hacia una nueva crisis, que, en realidad, es parte de una *crisis mundial de la cárcel*, que amenaza con empeorar según la situación social vigente en América Latina. El 28 de junio 1997 la televisión española propaló un informe sobre la situación mundial de las cárceles, que constataba – en todo el mundo – situaciones aberrantes, pero muy especialmente en África y América Latina. En todo el mundo comienza a experimentarse el absurdo sin salida de *las sobrepoblaciones*, a que están expuestas todas las cárceles; así, en Brasil, tras un motín de 6 días con una fuga espectacular de 50 presos de la repleta cárcel de Goiás, el Presidente Cardoso decretó un indulto para delincuentes comunes que puede beneficiar entre 15 y 18 mil presos, cerca de la décima parte de la población carcelaria del país. El indulto es el más amplio en la historia del Brasil y beneficiará a los condenados hasta 06 años de prisión.⁴

En El Salvador, tras numerosos motines, se dispusieron libertades forzosas en mayo de 1996, al quedar rebasada la capacidad de internación, que contiene a un 70% de presos sin condena. Cuando el gobierno continuó con la política de mano dura, los presos impidieron el ingreso de nuevos internos, mediante huelgas de hambre, bloqueo de entradas y amenazas de suicidio. Es conocido el caso de

(4) *Clarín*. Buenos Aires, 13.04.1996.

la cárcel brasileña de Belo Horizonte, en la que, en 1985, los presos, para protestar contra el hacinamiento, pusieron en marcha un juego llamado "los sorteos de la muerte", por el cual quienes salían sorteados eran ejecutados por sus compañeros, "para hacer más lugar".

Al momento de la masacre de la cárcel de Sabaneta, en Venezuela, ese país contaba con 33 prisiones que albergaban 35.000 reclusos, o sea, siete veces por encima de su capacidad declarada.

Por supuesto, en muchas cárceles hacinadas de América Latina se infligen malos tratos y torturas a los presos, como ocurre con frecuencia en Paraguay.⁵

Restaría agregar el capítulo de los adictos y alienados, doblemente victimizados, por su adicción y/o la insuficiencia terapéutica. Las leyes están repletas de indicaciones sobre el tratamiento que se dará a estos presos en establecimientos especializados, que en realidad, en lo que hace a las adicciones graves no existen, y en el caso de los presos alienados no son más que secciones de los hospitales neuropsiquiátricos comunes.

Este capítulo del encierro entra en contacto con el tema de las políticas de salud mental, que no es propia de este trabajo, pero que en Latinoamérica muestra un alarmante predominio de las ideas manicomiales segregadoras y del abuso de medicación de los enfermos mentales, sean o no acusados de delitos. Los manicomios latinoamericanos son – en general – casas del terror a las que se ingresa para no retornar más al medio social ni a la vida.⁶

La desesperación, el estrés, el miedo y la violencia multiplican generosamente la posibilidad estadística de perder la vida en el encierro, sea por agresión de terceros, riñas, autodestrucción o accidentes y siniestros que atrapan entre las rejas a una multitud de personas. Los presos conviven con la muerte, y el ansiado momento de la salida es, en realidad, un cálculo regresivo hacia la vida, cuyas cuentas se van tachando en las paredes y los almanaques. De los numerosos peligros latentes, el principal factor letal carcelario son los motines o sublevaciones, que en América Latina encabezan el listado mundial de decesos en prisiones. En los últimos veinte años, estos hechos trágicos de gran violencia causaron miles de muertes, tanto de presos, como de guardias, policías y particulares de toda edad, tomados como rehenes en medio de situaciones fuera de control. La enumeración que sigue no es exhaustiva, por la fragmentariedad de datos disponibles para hacer el recuento, basado casi exclusivamente en

(5) Ver "Casas de la violencia": *Diagnóstico de la situación carcelaria en el Paraguay*, trabajo coordinado por Jorge Rolón Luna, publicación oficial, Asunción, 1996.

(6) Este tema puede ser ampliado por Evelin Naked Sá de Castro, "O manicomio judiciario, saúde o justiça", en *Rev. Saúde Pública* 19, Brasil, 389-400, Octubre de 1985. Eugenio Bayardo Cancela, "La compulsividad en los tratamientos psiquiátricos", en *Revista Psiquiátrica Uruguaya* 51, Montevideo, 33-41, enero-febrero de 1986, en el trabajo de Luis Niño. *Patología de la reclusión carcelaria*, y mi trabajo: "Psiquiatras y juristas frente al tema de la imputabilidad", ambos en el libro *Ética y Psicoterapia*, editado por María Lucrecia Rovaletti, Buenos Aires : Biblos, 1995, p. 57 y 121, respectivamente.

informaciones periodísticas. En los hechos que se señalan, contabilizando sólo los presos fallecidos, puede verificarse que sumaron 1786 en veinte años. Dada la parcialidad de las fuentes (carezco de datos completos sobre América Central, México, Ecuador y otros países) y la inverificable cantidad de centros de detención (comisarías, retenes, guardias, alcaidías, cuarteles, cárceles civiles y militares, federales y provinciales) la cifra debería ser realísticamente *duplicada* y crecería aún más, tomando en cuenta no sólo a los presos, sino a las víctimas de todo tipo que perecieron o fueron gravemente heridas en este tipo de conflictos. En la primera hipótesis, estaríamos hablando, matemáticamente, de 3572 víctimas fatales de la violencia que genera el encierro de seres humanos. Sin embargo, un cálculo presuntivo demuestra que, estimando el total de centros de detención de América Latina en 3000 (cantidad deliberadamente baja) y suponiendo que en 20 años se haya producido sólo una muerte violenta en cada uno de ellos, nuestras estimaciones podrían trepar hasta más de 5000 muertes.⁷

Si en lugar de calcularse las muertes de los últimos veinte años se pretendiera abarcar todo el siglo, es posible imaginar totales de asombro. En una sola cárcel de Colombia, la Isla Gorgona, considerada la más dura del país, Silva García estima que murieron a lo largo del siglo 150 presos.⁸

En consecuencia, los muertos a causa de la violencia del encierro en América Latina en los últimos veinte años pueden haber sido cinco mil, en el mejor de los casos. Si mis estimaciones pecan de bajas, la cifra podría extenderse en otro tanto, colocándonos ante posibilidades que estremecen en cualquiera de sus magnitudes.

Los motines, revueltas y reyertas más importantes que pude recopilar, dentro del lapso tomado en cuenta, son los siguientes:

1. 14 de marzo de 1978: 60 muertos y 81 heridos en la *Cárcel de Devoto*, Buenos Aires, Argentina (Puede ampliarse el tema por el libro de Elías Neuman sobre este suceso: *Crónica de muertes silenciadas*, Bruguera, Buenos Aires, 1985. El libro no sólo investiga este suceso, sino que describe con precisión la vida interna de este penal, cuya desactivación se proyecta actualmente).

2. 1979: *Presidio de Frei Caneca*, en Río de Janeiro. La Policía Militar reprime un motín, matando a más de 200 internos. El lugar fue visitado por el Papa en octubre de 1997, donde bendijo a los presos y entregó un documento a las autoridades, en el cual hacía un llamado de la Iglesia a "mejorar la calidad de vida de los detenidos".

3. Febrero de 1980: 39 internos asesinados cruelmente por otros presos, en el penal de *Santa Fé, Nuevo México*, Estados Unidos, con protagonismo relevante de "latinos".

(7) Otro intento de cuantificar las muertes causadas por el sistema de control formal puede verse en Zaffaroni, *Muertes anunciadas*, obra citada.

(8) En "Historia de los castigos: la isla prisión Gorgona", en *¿Será Justicia?*, Bogotá: Universidad Externado, 1997, p. 85. El autor analiza en este capítulo el tema de las islas - prisiones de los países latinoamericanos.

4. *A partir de marzo de 1995*: En Belo Horizonte, en diversos establecimientos, se contabilizan hasta 11 muertes de detenidos, por ahorcamiento o apuñalamiento, como parte de los "sorteos de la muerte". El criterio consistía en elegir los dos más flacos de cada celda, y luego sortear, de entre ellos, los dos que debían morir.⁹

5. *Octubre de 1985*: 34 detenidos del grupo terrorista Sendero Luminoso son muertos en la prisión de *Lurigancho*, cerca de Lima, Perú.

6. *18 y 19 de junio de 1986*: aproximadamente 300 muertos en motines desencadenados por senderistas, en dos prisiones peruanas, *Lurigancho e Isla del Frontón*. El hecho se recuerda como "la matanza de los penales".

7. *20 de julio de 1987*: 60 presos muertos por la represión para liberar a 30 rehenes en la *Penitenciaria Central de Sao Paulo*, Brasil.

8. *1998*: En este año mueren en México cuatro penitenciaristas de alto rango, dos de ellos durante motines en las cárceles de Pachuca, Hidalgo, y Tepic, Nayarit, y otros dos mandados asesinar como consecuencia de sus gestiones y los conflictos internos con narcotraficantes.

9. *16 de octubre de 1989*: En la *Comisaría del Menor de Formosa*, Argentina, mueren carbonizados, por un incendio en su celda de 3 por 3 netros, 8 menores, entre 12 y 17 años de edad. Puede verse la crónica de Elías Neuman sobre este hecho, en su libro *Los homicidios de cada día*, Ed. Catálogos, Buenos Aires, 1994.

10. *5 de febrero de 1989*: 18 detenidos mueren aplastados en el tumulto por una represión de la Policía Militar en la *Parada de San Lucas*, comisaría 42 de San Pablo, en razón del tremendo hacinamiento del lugar. Una narración detallada del suceso puede encontrarse en el artículo "Relato de una Chacina", de Cristina Neme y Beatriz Affonso en *Os Direitos Humanos no Brasil*, n. 2, 1995, p. 139.

11. *6 de mayo de 1990*: 35 muertos y 12 heridos en el incendio del pabellón 7 del *Penal de Olmos*, en la Provincia de Buenos Aires, Argentina.

12. *28 de julio de 1991*: En un amotinamiento en la *Unidad 13 de La Pampa* Argentina, se generó un incendio que causó 12 muertos.

13. *11 de mayo de 1992*: 40 muertos y más de 100 heridos en la prisión de Miguel Castro, (Canto Grande) cerca de Lima, Perú, tras cuatro días de enfrentamientos con presos de Sendero Luminoso que controlaban parte de la cárcel.

14. *7 de junio de 1992*: En un motín desencadenado por menores de la *Unidad 16 de la Cárcel de Caseros*, en Buenos Aires, Argentina, hubo 25 heridos graves, y 90 en total.

15. *2 de octubre de 1992*: 111 muertos y 60 heridos en un enfrentamiento interno en una *Cárcel de Carandirú*, Sao Paulo, Brasil. El hecho tuvo repercusión internacional, con investigaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y Amnesty Internacional, según cuyas constataciones, muchos presos

⁽⁹⁾ Antonio Luiz Paixão, Uma saga carcerária. en *Revista Temas IMESC*. São Paulo : Sociedade, Direito e Saúde, 1986, v. 2, p. 97.

fueron fusilados en sus celdas por la policía militar, cuando se entregaban tras una reyerta interna. Los sobrevivientes fueron obligados a cargar con los cadáveres de los muertos, porque los policías temían contagiarse de Sida. La cárcel, con capacidad para 2500 personas, alojaba a 7200 y es la más grande de América Latina. La represión estuvo a cargo del grupo denominado "La Rota", cuerpo especial antimotines, considerado uno de los más violentos del mundo. Según una reciente investigación, desde 1975 hasta ahora, el grupo habría matado más de 8.000 personas. Posteriormente, el Ministro de Justicia Mauricio Correia afirmó que, según informaciones por él recabadas, los muertos habrían sido 200.¹⁰

16. *27 de noviembre de 1992*: En un intento de fuga del *Retén de Catía*, al norte de Caracas, en medio del segundo alzamiento militar contra el presidente Carlos Andrés Pérez, fueron muertos por la policía 100 reclusos, mayormente por francotiradores que disparaban con fusiles de precisión a internos que iniciaban la fuga. Según la prensa venezolana, sólo en los últimos diez años se habían registrado, en este sitio, 412 asesinatos y 903 heridos por armas. Descontando los 100 de noviembre de 1992, serían 312 muertes.

Esta prisión, de treinta años de antigüedad llegó a albergar tres mil reclusos, y fué cerrada definitivamente y dinamitada el 16 de marzo de 1998, con asistencia del Presidente Caldera y otras autoridades.

17. *18 de noviembre de 1993*: 26 muertos y 20 heridos en una rebelión en la cárcel de *San Fernando Gotera*, El Salvador.

18. *23 de noviembre de 1993*: Tras una protesta contra los apremios ilegales en un pabellón de la *Alcaidía de Catamarca*, Argentina, mueren asfixiados por el humo 13 presos. Numerosos policías y funcionarios fueron sometidos a proceso, acusados de haber omitido ayuda.

19. *1 de enero de 1994*: 2 reclusos muertos en el *Penal de Anzoátegui*, en Venezuela.

20. *2 de enero de 1994*: Luego de tres motines en 48 horas en la *Cárcel de Maracaibo*, Venezuela (conocida como Sabaneta) se produjeron, tras el incendio del penal, 105 muertos (luego se afirmó que fueron 130), 69 heridos y 80 desaparecidos.

La prisión, construída para 800 internos, estaba poblada por 3600 reos al estallar los motines. Estudios específicos sobre este suceso puede verse en Delgado Rosales, Francisco, "Crónica penitenciaria del caso Sabaneta", *Capítulo Criminológico* 22, 1994, p. 83, Hidalgo Reynaldo y Jordan, Michael, "Amontinamientos carcelarios: de los cambios administrativos a la ruptura del control, Sabaneta, enero de 1994, en *Revista Cenipec* 15, Mérida, Venezuela, p. 125. También en la *Revista Capítulo Criminológico*, Edición Especial 23 - 2, Maracaibo 1995, pueden consultarse los artículos de Aniyar de Castro, Lolita, Delgado Rosales, Francisco Javier, Leal, Luisa, y Sánchez, Gloria.

En el artículo de Hidalgo y Jordan, se reproducen informaciones del diario *El Nacional* de Caracas, según las cuales, sólo en el último año previo al motín del

(10) *Página 12*, Buenos Aires, 07.10. y 23.10.1992.

94 y hasta el 17.10.93, ya se habían producido 60 muertos en reyertas internas dentro de Sabaneta. El diario *Frontera* de Mérida, afirmó, el 05.01.1994, que el total de presos muertos ese año fue de 79. Según Hidalgo - Jordan y otras fuentes, en muchas cárceles de Venezuela son frecuentes situaciones ingobernables internas en los grandes establecimientos, durante las cuales los guardias "ceden" el control interior a los cabecillas de las bandas más fuertes y poderosas, quienes se ocupan del "orden" y la "justicia" de los internos, imponiendo un reinado del caos y el terror que, precisamente, permiten luego disimular las responsabilidades de la administración.

21. *4 de enero de 1994*: Motín en la *Cárcel de Tocarón*, Estado de Aragua, Venezuela. Se evaden 50 presos y mueren 11. Testigos sostuvieron que varios presos fueron fusilados por la Guardia Nacional al entregarse.¹¹

22. *1994*: Motines en las cárceles de *Santa Ana* (Capacidad para 350 internos con población de 930) y de *Morazán*, en El Salvador. En la primera perecen 15 internos, en la segunda 26.¹²

23. *4 de enero de 1994*: Motín de 600 presos en la *Cárcel de Neves*, Belo Horizonte, Brasil. La protesta, que iba dirigida contra el hacinamiento reinante, fue reprimida por más de 300 policías militares y civiles, y providencialmente sólo arrojó ocho heridos, tres de ellos de gravedad.

24. *9 de enero de 1994*: Motín de 30 horas en la *Cárcel Pública Hipódromo*, al oeste de San Pablo. Un preso muerto, que según las autoridades fue quemado vivo por sus compañeros, y 54 heridos. Los amotinados denunciaban la superpoblación (20 presos por cada 15 metros cuadrados) y la mala comida. 100 policías y 22 presos participaron de la represión, y algunos oficiales reconocieron "haberse excedido". Brasil contaba en ese momento con 126.000 presos que requerían para su encierro razonable, 120 cárceles nuevas.¹³

25. *22 de junio de 1994*: Motín en la *Cárcel de Mexicali*, México. Disputa entre presos, con cinco de ellos muertos.

26. *8 de octubre de 1994*: Tras varios días de motines en numerosas cárceles de la Provincia de Buenos Aires, Argentina, se reprime un intento de fuga en la *Cárcel de Mercedes*. 2 presos muertos (uno degollado por los internos al rehusarse a participar), diez presos y diez guardias heridos, tras una batalla campal de 20 minutos. Se habían tomado 32 rehenes. En el instituto, construido en 1875, apto para 400 presos, había 1.088 detenidos.

27. *25 de agosto de 1995*: Motín en la *Cárcel de Jujuy*, Argentina, tras la fuga de cinco presos, tres de los cuales fueron muertos por la policía. Los presos incendiaron colchones y arrojaron hojas de afeitar embebidas en sangre de presos enfermos de Sida, clavadas en papas. El 20 de agosto, en el *Penal de Villa Las Rosas de Salta*, Argentina, ocho presos se cosieron la boca en señal de protesta.

(11) *El nacional*, Caracas, 12.01.1994.

(12) *La Prensa*, San Salvador, 23.01.1996.

(13) *Clarín*, Buenos Aires, 12.01.1994.

28. *1 de abril de 1996*: Ola de motines en los penales más importantes de la Provincia de Buenos Aires, Argentina, con toma de rehenes y voladuras con materiales explosivos. Las protestas se extendieron por todo el país, llegando a sumar 11.000 los presos en conflicto. Los acontecimientos más graves se desarrollaron en el *Penal de Sierra Chica*, donde los internos tomaron como rehenes a 17 personas, incluyendo a una juez, su secretario y varios funcionarios, que luego salieron ilesos. La lista de muertos fue estimada en 10 internos, pero había desaparecido una cantidad mayor. Las autoridades alegaron que los jefes de la revuelta habrían ajustado cuentas internas, incinerando luego los cadáveres en el horno de la panadería. Sierra Chica tiene capacidad para 800 internos y alberga habitualmente 1200.

29. *22 de junio de 1996*: En un confuso incidente que las autoridades calificaron de motín con intento de fuga, murió un preso de 18 años, apuñalado por los amotinados, en la *Cárcel de Encausados de General Roca, Río Negro*, Argentina, y 60 fueron severamente golpeados. También resultaron heridos un enfermero y tres policías. El intento de fuga de 160 presos en la saturada alcaidía, fue dominado con gases y balas de goma. Los presos segregados, atacados por otros internos, se defendieron arrojándoles agua hirviendo. Por el hacinamiento del lugar, la justicia había propuesto como solución alternativa que muchos internos permanecieran en arresto domiciliario.

30. *21 de octubre de 1996*: Incendio intencional en el penal venezolano de *El paraíso* (La Planta), Caracas. La cifra oficial de muertos quemados en un pabellón donde se dispararon gases, causando un incendio, alcanzó a 25.

31. *26 de enero de 1997*: En un incidente en la *Cárcel de Villa Devoto* en Buenos Aires, Argentina, un preso murió por un balazo en la nuca y otros tres resultaron heridos por los guardias. Las autoridades informaron de un intento de fuga, pero los familiares reclaman negando la versión oficial.

32. *07 de abril de 1997*: En un intento de fuga se origina un motín en la *Cárcel de Valledupar*, Colombia. En el enfrentamiento mueren cuatro guardias y un policía, y se toman 20 rehenes. Esta cárcel tiene capacidad para 150 reclusos, pero albergaba 584. En las cárceles colombianas se registra una sobrepoblación del 30%; con capacidad para 30 mil reclusos, albergan 10.000 más.

33. *18 de mayo de 1997*: Motín en la *Cárcel de San Vicente*, a 100 kilómetros de Sao Paulo, Brasil. 500 personas fueron tomadas de rehenes, y varias personas más en otros cuatro establecimientos con motines. Milagrosamente, no se produjeron víctimas.

34. *11 de agosto de 1997*: Motín con incendio y 400 fugados en Guatemala.

35. *25 de agosto de 1997*: En dos cárceles de encausados de Córdoba, Argentina, se producen dos heridos graves por apuñalamiento y otro por quemaduras. Las autoridades hablan de una escalada de violencia en los establecimientos de la Provincia.

36. *26 de mayo de 1998*: Reyerta entre presos de la *Penitenciaría General de Venezuela*, a 134 kilómetros de Caracas, con 7 muertos y cuatro heridos graves. A esta prisión, para internos autores de delitos leves, está siendo enviada la

sobrepoblación más agresiva de otras prisiones, habiéndola transformado en campo de lucha entre bandas de internos por el control de los pabellones y sus tráfico.

Los motines, como puede verse, son tan similares en causas y efectos, que la mera enumeración de los más importantes podría bastar, a los fines documentales. Incluso, sobre algunos de estos hechos se han escrito libros y realizado investigaciones que descansan en anaqueles como documentos sobre el terror; recuerdo los trabajos de Elías Neuman sobre Devoto, o las investigaciones citadas sobre Tocarón y Sabaneta. En el primer caso, oficialmente se explicaron los hechos como accidente, en el segundo como conflicto interétnico y cultural. En otros, como ocurrió en Perú, las masacres fueron tan notoriamente políticas, que nadie creyó en el argumento de la sublevación reprimida, y se silenciaron las consecuencias porque los muertos eran, de todos modos, elementos peligrosos para la sociedad, y porque "lo tenían merecido". En otros casos, la enajenación es total, como los sorteos de la muerte de Brasil. En realidad, en todos los motines la causa es única: el encierro enajenante y opresor contra el que se reacciona con o sin motivación ideológica, racial o cultural.

Sin embargo, también cabe destacar que muchas protestas y motines de los presos, a veces pacíficos, han conducido, paradójicamente, a mejoras de la cárcel y a la democratización de los sistemas. El ejemplo más notable es, posiblemente, el caso de la huelga de hambre de más de una semana sostenida en 1994 por los hermanos Schoklender, apoyada por diversas formas de protesta de los demás presos de Devoto y Caseros, en Buenos Aires. Como resultado de esa movilización, se firmó un compromiso con las autoridades, que además de una serie de mejoras, posibilitó definitivamente el ingreso irrestricto de profesores de la Universidad, para que queden asegurados los cursos del *Centro Universitario de Devoto* y del *Centro de Informática Aplicada de Caseros*, y el *Centro de la Cárcel de Mujeres de Ezeiza*. Se trata de instituciones con pocos precedentes en el mundo, en las que varios presos se han recibido ya de abogados, contadores, psicólogos y expertos en informática. Julio Virgolini comentó esa experiencia en éstos términos:

"Los Schoklender demuestran que el efecto resocializador de la cárcel, si se ejerce, no se alcanza *a través* de la cárcel, sino *a pesar de ella*; también sugieren que el tratamiento no debe ser considerado una función penitenciaria sino un servicio que se debe brindar al detenido, en el marco del más amplio respeto a su autonomía y personalidad... Tal vez, también demuestran que nuestro sistema penal, si cambia, lo hace marcado por el ritmo espasmódico de la tragedia, el tono de la urgencia política o la confianza mágica en el castigo.... otra vez, las reformas anunciadas olvidarán consultar a los presos, parte legítima de los afectados por el sistema; total, si no son parricidas, como descalifica el discurso oficial, son delincuentes que tienen negado el derecho a opinar."¹⁴

Paradójicamente, el Centro Universitario de Devoto es una institución modelo, construida y administrada por los internos, que mantienen una conducta ejemplar, demuestran reincidencia cero, y han recibido toda clase de apoyos externos para su inserción profesional futura. Es la primera vez en la historia sudamericana en

(14) *Página 12*, Buenos Aires, 18.10.1994.

que *la universidad vá a la prisión, y funciona allí de modo permanente*, superando la problemática previa, del estudio a distancia, mediante complejos traslados bajo vigilancia a las facultades.

¿Qué director de prisión no desearía poder exhibir estos logros como un éxito rotundo del sistema? Sin embargo, la relación institucional interna es un delicado equilibrio que a veces se altera. A mi entender, el problema que representan estos institutos culturales en medio de la cárcel, *es, justamente, el de la reafirmación del individuo estudiante por su perfeccionamiento, la recuperación de un sentido para su existencia, de su amor propio mediante el progreso cultural, la elevación moral por sobre el paternalismo, coexistiendo con los restantes presos*. Ello produce el "milagro" del crecimiento de la autodeterminación y del hábito de razonar y dialogar los problemas. Es, en suma, la capacidad de interpretar el sistema jurídico en defensa de los derechos humanos del preso, a partir de su inalienable atributo de pensar por sí mismo, interpretar la realidad y poder discutirla sin uso de violencia. Por el contrario, el modelo hegemónico de la seguridad está pensado y organizado para sujetos que obedecen sin pensar, que no tienen atributos de disenso, para mantenerlos sumergidos en un submundo de violencia envilecedora. La brutalidad y las riñas presidiarias refuerzan el modelo del control, perpetuando su carácter de *árbitro coactivo supremo*, siendo que, en realidad, las jeraquías del control en las cárceles no están preparadas para la confrontación real de argumentos que implica el reconocimiento de El Otro, sus sentimientos, su especial forma de ver el mundo. El mundo real y la cosmovisión de los presos, está oficialmente *equivocada*, mientras que el discurso institucional es *verdadero, único, y por sobre todas las cosas, indiscutible*.

Afortunadamente, el convenio celebrado entre el Servicio Penitenciario Federal y la Universidad de Buenos Aires permanece en pie, y exhibe una brillante trayectoria desde 1985 hasta la actualidad, corroborando la magnífica visión pedagógica de su gestora, la Licenciada Marta Laferrière.¹⁵

En el Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires, un 40% de los presos eligió el estudio como vía de reinserción, en los tres niveles de enseñanza. Quienes realizan estudios universitarios tienen regímenes de salidas especiales para asistir a clases y exámenes. 1400 internos cursan estudios primarios, 1300 secundarios y algo más de cien cursan distintas carreras universitarias. Los profesores presentaron un proyecto de ley, estableciendo reducciones de penas del 15% a quienes completan la enseñanza primaria, 20% para la secundaria, y 35% para la universitaria.¹⁶

Las propuestas educativas adecuadas constituyen, seguramente, las mejores opciones que restan a los sistemas penitenciarios para influir positivamente sobre los individuos presos. Las "terapias de reinserción", por el contrario, por buena

⁽¹⁵⁾ Reportaje a Laferrière en "El Centro Universitario de Devoto o la pasión de saber", *Sur*, Buenos Aires, 17.06.1989. Otra entrevista en la *Revista Delito y Sociedad* 1, 1992. En el mismo número, artículos de Sergio Schocklender y un documento colectivo de los estudiantes del Centro, sobre la pena.

⁽¹⁶⁾ "El 40 por ciento de los presos eligió estudiar" en *Clarín*, Buenos Aires, 29.09.1997.

voluntad que las impulse, han demostrado, hasta ahora, un fracaso rotundo como para abrigar ilusiones sobre sus resultados futuros, sin perjuicio de que siempre es plausible la búsqueda por caminos superadores de lo puramente segregatorio.¹⁷

3. Los sistemas penales como mercadería negociable de la era neoliberal

Como parte del proceso neoliberal "eficientista", y dada la crisis de las instituciones penitenciarias en todo el mundo, comenzó a especularse y experimentarse en torno a distintas posibilidades de "aliviar" al Estado de la carga financiera – y sobre todo moral – de las cárceles, traspasándolas a la esfera privada, o sea, privatizándolas. El proceso, iniciado en Estados Unidos y Europa, dió espacio a numerosos análisis jurídicos y criminológicos en la doctrina internacional. Lo que parecía ser un alivio en los costos, evolucionó a las ideas de un traspaso total, o sea, un desprendimiento del monopolio estatal de la potestad de imponer castigos. La ecuación podría ser enunciada como: crisis del estado + crisis de la pena = privatización.

Lo cierto es que, en el fárrago neoliberal de la compraventa de todo lo que tuviese algún resabio estatal, el tema derivó hacia los negocios rentables con los programas penitenciarios. Un periodista entusiasta de la privatización carcelaria, la propiciaba con estos conceptos:

"En la Argentina el sistema carcelario oficial es muy costoso. Cada preso cuesta al Estado diariamente lo que vale un hotel de tres estrellas. No cabe ninguna duda que una empresa privada podría alojarlo mejor y darle comida también mejor por una tarifa más baja. Pero además, una institución privada, religiosa, como por ejemplo los salesianos (que se han destacado por su tarea educativa) o laica, seguramente tendría mucho más éxito en la tarea de educación para la reinserción en la sociedad que el Estado. Lo lógico sería, incluso, que se puedan acortar penas de prisión, en función del avance que se registre en la mentalidad del recluso."¹⁸

En Argentina, con gran sentido de oportunidad, fue sancionada el 19.06.1996, la *Ley de Ejecución de la Pena Privativa de libertad*, que se limita a actualizar y mejorar parcialmente el sistema, y que según los analistas, no aparecía como apremiante, salvo por el art. 199, que establece que "Cuando medien fundadas razones que justifiquen la medida, el Estado podrá disponer la privatización de servicios de los establecimientos carcelarios y de ejecución de la pena, con excepción de las funciones directivas, el registro y documentación judicial del interno, el tratamiento y lo directamente referido a la custodia y la seguridad de procesados o condenados."¹⁹ Llamativamente, las privatizaciones no surgieron a

(17) Por ejemplo, las experiencias piloto de supervisión directa individualizada, puesta en marcha recientemente en la Cárcel de Rawson, Argentina. Ver *Ambito Financiero*, Buenos Aires, 29.09.1997.

(18) Rodrigo Cambará, *La Razón*, Buenos Aires, 26.03.1994.

(19) Ver Marcos Salt, "Comentarios a la nueva ley de ejecución de la pena privativa de libertad", en *Revista Nueva Doctrina Penal*, 1996 B, p. 661.

posteriori, como consecuencia de una posibilidad, sino que estaban ya negociadas y en ejecución al momento de aprobación de la norma.

Se arribó así a soluciones “inmobiliarias” – licitatorias o contractuales – incorporando la cárcel al circuito económico como un centro de servicios más, susceptible de locarse, licitarse, venderse, etc. Se habilitaron – por vía reglamentaria – negocios que muchas veces contradicen la letra o el espíritu de la Constitución o las leyes y que más de una vez han despertado sospechas en cuanto a su licitud. Como en el resto de la sociedad, la negociación ha instaurado corruptelas, en los trámites de las “modernizaciones” edilicias y de sistemas y servicios de todo tipo. En este sentido, llama la atención que el presidente argentino haya dejado sin efecto una adjudicación decidida por un ministro saliente de su propio gabinete, en favor de un grupo de poderosas empresas constructoras. El contrato total alcanzaba los 540 millones de dólares y según informaciones de prensa, las irregularidades de la presurosa operación forzaron la conveniencia de cancelarla.²⁰

Del mismo modo, trascienden con frecuencia disputas políticas y administrativas que no se explican por razones doctrinarias, en torno a la contratación de los servicios médicos, las compras de equipos o ambulancias, la concesión de servicios de cocina y de otros aspectos que, en dinero constante y sonante no dejan de representar montos atractivos, en especial para los intermediarios que participen silenciosamente en las distintas contrataciones. El enmascaramiento de negocios con la vestidura de “aggiornamientos” del régimen es perfecto, porque se trata, en suma, de “dar alojamiento digno” (o comida o ropa o cualquier servicio) a “nuestros pobres presos amontonados en el olvido de los institutos obsoletos” argumentos contra los que nadie osará, casi obviamente, levantarse. Lo curioso es que argumentos elementales de este tipo consiguen el apoyo de estudiosos bien capacitados, puestos en la encrucijada de no oponerse al progreso, o sea, a medidas que “benefician a los presos”. Las novedades a que hice alusión, se gestaron en el marco de un plan oficial anunciado en plena campaña electoral, y luego modificado, que lleva por título Plan Quinquenal 95/99, que contempla la construcción de prisiones, la privatización de los servicios y el reentrenamiento de las fuerzas de seguridad penitenciaria.

La rápida construcción de cárceles nuevas, mediante el sistema modular, favorecía a empresas norteamericanas. El tema fue presentado como una *gran renovación penitenciaria*, acompañado de profusa publicidad oficial. Se decía que no costaría un centavo al estado, gracias a un sistema de concesiones y cesiones de tierras fiscales. Para muchos analistas, queda flotando la sospecha de que las cárceles se cierran no por reales motivos o concepciones político criminales, sino para hacer negocios con las nuevas, al compás del conocido sonsonete del progreso, como en tantos otros aspectos manipuladores de la propiedad del estado a la hora de su desguace.

Desde comienzos de esta década comenzaron a proliferar en nuestros países iniciativas privatizadoras, apoyadas, en general, en el argumento de la “insuficiencia del presupuesto estatal”. Así, el gobierno de Santa Fé, Argentina,

(20) “Cárceles; anularon la licitación”, *Clarín*, Buenos Aires, 16.09.1996.

inició, en 1992, contactos con empresas privadas internacionales, que ofrecían hacerse cargo de la construcción de cárceles y luego de la comida, ropa, readaptación y control médico de los reclusos. El mismo camino eligió el Senado de la Provincia de Buenos Aires, para concesionar la construcción, administración y servicios de las cárceles de la mayor provincia argentina.²¹

Diversas empresas internacionales se mostraron interesadas también en el proceso de privatización de cárceles panameñas, puesto en marcha a comienzos de 1996. Doce empresas norteamericanas, así como algunas nacionales, iniciaron la puja para hacerse cargo del "negocio". Tampoco podía escapar a la tendencia un asombroso presidio de Costa Rica, el de *San Lucas*, en realidad una isla bellísima, dentro de la cual los presos vagabundeaban en libertad, que fue cerrada tras 117 años de existencia, en julio de 1991. La crónica se ocupó de subrayar el pase de la isla a la Municipalidad de Puntarenas, que se proponía licitar su arrendamiento para la construcción de un moderno centro turístico. Grupos internacionales ya habían manifestado su interés en invertir en el antiguo presidio.²²

Otro caso interesante es el de la Cárcel de Punta Carretas, en Montevideo, transformada en un enorme "shopping center", en cuyos pabellones se encierra ahora a los consumidores con la última moda y otras popuestas de consumo, en una feliz alegoría de los tiempos presentes.

Lógicamente, el tema abarca también la venta de nuevas tecnologías de control, como las pulseras de seguimiento de presos en libertad condicional o transitoria. Los vendedores del producto lo propagandean, afirmando que el control electrónico de presos "baja los costos". En algunos de estos modelos, debe instalarse un receptor en la casa del cliente, mientras que a éste se le coloca una pulsera con transmisor en la muñeca o el tobillo, equipada con alarma contra manipulaciones, si es que la pulsera no es irrompible. El receptor graba las señales provenientes del transmisor, en un área de 45 metros a la redonda. Si el custodiado se alejase de ese radio, una computadora central daría la alarma al servicio de vigilancia. El monitoreo electrónico se aplica profusamente en Estados Unidos, en 20 estados y también en Canadá.²³

En marzo de 1997, el Gobernador de Buenos Aires, Eduardo Duhalde anunció la adopción del sistema de pulseras, que comenzó a ser aplicado como experiencia piloto. También se van imponiendo en el "mercado" sistemas de control que detectan el consumo de alcohol o drogas por parte del sujeto controlado, así como también sistemas electrónicos de monitoreo interno y de operación de compuertas en pabellones, dentro de los establecimientos penales.

La paradoja de la modernización inmobiliaria, mercantil y tecnológica de la cárcel, resulta de que el sistema permanece idéntico, pese a las ganancias que

(21) *Clarín*, Buenos Aires, 26.01.1992, 15.10.1994, 19.03.1995, *Página 12*, Buenos Aires, 28.11.1992.

(22) *La Nación*, San José, 21 y 24 de julio de 1991.

(23) "Vigilancia electrónica: los hogares se transforman en prisiones", en *Revista Doctrina y Acción Postpenitenciaria* 3, 1988, p. 47.

brinda y sus aparentes alivios a las arcas estatales. Es válido pensar que los empresarios carceleros estarán mucho más interesados en la rentabilidad de su negocio que en cualquier otra consideración referida a los presos. Por otro lado, es bien posible que nuestros gobiernos, tras desentenderse de los presos no hagan honor a los controles y supervisiones que teóricamente conservarán en los contratos. Por su parte, las instancias de control, especialmente los servicios penitenciarios, sufren el impacto de este proceso, al compás de sus bajos salarios y la sensación creciente del fracaso de su tarea, próximos al despido por "venta de la empresa", y se incrementan los procesos de corrupción interna, debilitando los marcos de la disciplina. Con menos recursos, deben administrar una ilusión, cada vez menos sustentable en idealismos y espíritus de cuerpo, ante la marcha de los tiempos. Un reflejo de ello es el incremento de tráfico comerciales entre presos y custodios, cuyas mercaderías dilectas, aunque no únicas, son la venta de armas y drogas, que, en casos como el de Sabaneta, en Venezuela, llegaron a tales extremos, que tras el motín se secuestraron a los presos fusiles de guerra automáticos.

En cuanto a las curiosas cárceles privadas finiseculares, interesadas en las formas y no en la sustancia que albergan, no puedo ocultar mi temor de que terminen conduciendo a una realidad penitenciaria más costosa e inepta que la que nuestros países están padeciendo. Cuando los negocios privados pierdan rentabilidad, nuestros estados recibirán en devolución edificios ya obsoletos, repletos, deficitarios e incontrolables, o sea, lo mismo que delegó por algún tiempo a quienes, seguramente, no habrán perdido plata con la experiencia. Tras el escape del avestruz estatal de aquello que creó y luego no pudo manejar, se volverá al punto de partida o a situaciones peores. *La privatización habrá servido así, para mantener viva la idea de la utilidad del castigo durante algunas décadas.* Seguramente la responsabilidad moral por los fracasos futuros no atormentará a los empresarios internacionales, cuando retornen a sus países con la ganancia acumulada gracias a nuestros delincuentes — mercancía.

No cabe duda que este tema es digno de un estudio criminológico comparado que supere el espacio conocido, y trace un balance documental de estos experimentos "renovadores" que parecen ser una lisa y llana abdicación del deber estatal de controlar el sistema de penas; privatizándolo, se crea un negocio a perpetuidad, que exige, para su rentabilidad, que el estado — ahora meramente declarativo — le siga proveyendo a las empresas custodiales la materia prima "preso", en cantidades suficientes para justificar la vigencia de sus contratos y concesiones.

En este sentido, Bueno Castellote ha señalado la paradoja del sistema estadounidense, donde existen unas diez compañías de ejecución privada de penas, que llevaron a la conclusión oficial de que la construcción privada de cárceles era una buena solución por la reducción de costos y la contribución al sentimiento de seguridad social. Ello desató una suerte de epidemia de construcción de cárceles y de encierro de procesados, hasta llegar a los promedios más altos del mundo, en un sistema cuya irracionalidad y desproporción se mide, no sólo por las cantidades de presos y cárceles, sino también por algunos patrones para el cálculo de costos; por ejemplo, estimar la media de delitos que puede llegar a cometer cada *sospechoso* en un año, y calcular luego el ahorro que significa mantener la mayor cantidad de estos sospechosos presos durante el

mayor tiempo posible. En otras palabras, cuantos más sujetos inconvenientes estén encerrados, más pérdidas se ahorraría el estado. Este autor, ha constatado, sugestivamente, que hay cárceles privadas de Estados Unidos que se tornaron, a poco andar, más costosas que la ejecución penal pública previa.²⁴

4. Objetivos para la criminología en el campo carcelario

La más grave y persistente característica de los sistemas penales es su capacidad de reproducción. Hay siempre un punto de partida, que es la inauguración de una cárcel nueva, entusiastamente festejada por las autoridades y la prensa. A la luz de los ladrillos relucientes, las celdas limpias, los sanitarios recién estrenados y los flamantes dispositivos de la cocina, la tentación al aplauso es irresistible. Toda crítica suena a incompreensión del progreso, tozuda negatividad o animadversión hacia los servicios penales. Unos pocos años más tarde, ya nada luce nuevo y el deterioro avanza sobre instalaciones y personas. En algún momento, se habrá hecho la primera excepción, admitiéndose "transitoriamente" más internos de los que el edificio puede contener, hasta la irrupción del primer motín.

En favor de los servicios penitenciarios cabe acotar que no son responsables ni pueden regular la población que se les remite, en ocasiones aluvional, a resultados de coyunturas políticas represivas, a su vez indiferentes a los problemas que generan.

Esta fue, es y será, la historia circular de los establecimientos penales en nuestros países. La lógica del castigo y sus estructuras logran, cada tanto, legitimar sus funciones con algún día de gloria, mas luego, todo vuelve por los fatales caminos de siempre. Jamás la evolución de una cárcel puede ser estudiada en el corto plazo, durante el jolgorio de las buenas intenciones, sino en períodos razonables, de por lo menos cinco años, cuando pueda trazarse un balance que - temo - será siempre idéntico a sí mismo: lo que se quiso no se pudo, y lo que es realidad tangible será una nueva versión del deterioro tradicional.

En las gacetillas de prensa sobre motines devastadores que he consultado, de casi todos los países latinoamericanos, se repite un cuadro idéntico: la autoridad anunciando, con gran circunstancia, la construcción de un nuevo establecimiento de reemplazo, donde "no se producirán los luctuosos acontecimientos pesados". Mas, fatalmente, los motines y su secuela de muertes vuelven a producirse, como demostré antes.

Es evidente, entonces, que *las grandes cárceles se autorreproducen aún partiendo de condiciones favorables, como parte del fatalismo de insustituibilidad del castigo, que está crudamente desautorizada por todos los indicadores de la realidad*. Se puede seguir construyendo cárceles hasta el infinito, como en Estados Unidos, y nada habrá mejorado en la sociedad, salvo el invento artificial de puestos de trabajo burocráticos y sin sentido, como la custodia de seres humanos a semejanza de los ejemplares de un zoológico.

(24) José María Bueno Castellote, "Cárceles privadas, delincuentes públicos", en *Revista Doctrina y Acción Postpenitenciaria* 6, Buenos Aires, 1990, p. 63.

Los criminólogos que se sientan capaces de producir resultados positivos con la labor carcelaria institucional, no pueden llamarse a engaño: sus iniciativas más interesantes dependerán siempre de factores del sistema, fuera de su lógica y control, como la política, la seguridad y los aparatos de poder institucionales. Seguramente no alcanzarán progresos mayores que el del buen samaritano que con su prédica logre, tras incontables horas de servicio, ganarse la confianza de alguna oveja descarriada. La buena disposición de los presos es, por otra parte, fingida en la mayoría de los casos, tanto como la disciplina autocontrolada de los guardias mientras estén siendo observados. La filantropía carcelaria es parte de la ficción de la armonía ente el espíritu y la carne que aparentam ser, en los días calmos, los establecimientos totales punitivos. La lógica intrínseca del sistema triunfará una y otra vez por sobre las mejores intenciones, muchas veces al compás de los vaivenes de políticos o de los ministros y funcionarios que se suceden, criticándose entre sí. *Todo ello no significa que no sea legítimo creer en la honestidad de una contribución humanitaria generosa o en la necesidad de ganarse la vida mediante un trabajo legítimamente obtenido.* Los límites pasan por complejas decisiones personales de quienes se aproximan a trabajar en o por la cárcel, como en cualquier otro segmento del sistema penal. Sabemos que hay quienes, como Albert Schweitzer, se dignificaron marchándose al medio de la selva con su música y su ciencia. Lo que está casi garantizado, más allá de las circunstancias, es la frustración posterior, simplemente porque ninguna voluntad individual o de un pequeño equipo de trabajo podrá con el poder estructural de una institución que amenaza con llegar a milenaria, reafirmandose tras cada masacre, del mismo modo que la pobreza y la ignorancia de los pueblos africanos, tras la muerte del casi olvidado Premio Nóbel blanco.

En cuanto a la investigación, la experiencia histórica y lo que he expuesto sobre el objeto de la criminología, indican que es posible el trabajo intramuros, más allá del mero acopio de información, o los voluntariados de ayuda a presos, desde dos enfoques: el etiológico, para analizar conductas, situaciones o hechos problemáticos que – además – estén definidos como delictivos en la legislación, a los estudios críticos, que difícilmente contarán con auspicios o simpatías institucionales. Una organización militarizada reconoce sólo la colaboración obediente, no las críticas ni las propuestas que debiliten la disciplina vertical de comando; los funcionarios criminólogos al servicio profesional de la cárcel que intenten los abordajes críticos, tendrán que revivir la experiencia del soldado que pretenda discutir una orden en combate.

Dijimos también que los estudios realizados en penales pueden ser fundamentalmente empíricos, para relevar la operatividad real del sistema, o fundamentalmente teóricos, para delimitar las relaciones entre el sistema penal y la estructura social.

En las últimas décadas, la ejecución penal en América Latina ha experimentado importantes cambios, que están ligados a la realidad social externa. El más notable de esos cambios es, seguramente, el crecimiento acelerado del número de internas mujeres, que asumen roles ejecutivos y directivos en la actividad delictiva organizada, en especial la ligada al narcotráfico. La edad de los presos varones desciende constantemente, la vida interna no cesa de complicarse por la presencia del HIV, y la procedencia social se multiplica, como consecuencia de los

grandes procesos de corrupción de los aparatos estatales. Ahora puede ser frecuente la presencia de ex-funcionarios públicos, políticos, personajes famosos, "empresarios" de la prostitución o la droga o agentes de seguridad de todas las reparticiones. Ello dá lugar a lo que ha dado en llamarse "pabellones VIP", en los que se lleva un sistema de vida separado del conjunto de la población, con diversas prerrogativas de confort y visitas, que los tornan un apetecible bocado para la corrupción penitenciaria, de la que suelen ser buenos clientes. El tráfico de drogas también ha tornado multinacionales y multiétnicas las poblaciones penitenciarias de la mayoría de los establecimientos latinoamericanos. Por último, el deterioro social no podía sino reflejarse en la vida interior de la cárcel. Los presos de pocos recursos llegan física y psíquicamente deteriorados y en contadas ocasiones sus familias pueden proveerles de alimentos y ropas, que resultan imprescindibles para cubrir las carencias de la dieta y el aprovisionamiento internos, cada vez más magros.

El abandono por el Estado de sus deberes sociales comienza por las cárceles, cuyos presupuestos e insumos menguan, reduciendo los salarios del personal a límites penosos, abonando el camino para toda clase de irregularidades. Mientras tanto, nuestras sociedades se tornan cada vez más inseguras y violentas, predisponiéndolas pasivamente a los discursos e ideologías represivos, que implican consenso tácito a la violación de los derechos humanos y a la represión sangrienta de desbordes por tropas de asalto, tipo comando. Tras los graves motines en Argentina durante 1996, el Ministro de Justicia aludió a los internos amotinados, diciendo "Yo no dialogo con esa gente", a las que calificó de "fieras humanas" y "bestias", mientras que el propio Presidente de la República los identificó como "Escoria humana", expresando así el profundo sentimiento de odio social de las clases con poder hacia los lumpenes y marginales, olvidando que la mayoría de estos casos son resultado de décadas de tratamiento penitenciario "resocializador."²⁵

La miseria y la degradación de la cárcel satisfacen la importante demanda vindicativa de los sectores sociales altos y medios, amenazados en su intimidad y sus bienes por lo que vivencian como *hordas subhumanas de la delincuencia*. Nada más gratificante para esos sentimientos, que el aplastamiento brutal de los indeseables, casi como resultado de la propia "lógica social" hegemónica.

Las *funciones no declaradas* de la prisión han sido debidamente estudiadas y criticadas, pero su realidad no ha desaparecido, pueden mutar constantemente, y representan, sin duda, un aspecto de análisis irrenunciable para todos los criminólogos.

Hace ya quince años, el malogrado Emiro Sandoval Huertas razonaba que, si las penas no han conseguido cumplir con sus funciones declaradas (resocializar, reeducar, mejorar, etc.), la idea punitiva debería haber sido abandonada y sustituida hace tiempo por medidas que podrían servir mejor a ese propósito. Por el contrario, no sólo se la mantiene, sino que se la incrementa cada vez más, circunstancia merecedora de una explicación, que él encontraba en el eficaz desarrollo de las funciones no declaradas. Según su análisis, tales objetivos no

(25) *Clarín*, Buenos Aires, 26.05.1996.

declarados o latentes eran, entre otros, la función vindicativa, de cobertura ideológica, de reproducción de la criminalidad, de coadyuvancia al mercado libre de trabajo, de mantenimiento del *status quo*, de control sobre las clases dominadas y de control de opositores políticos²⁶.

Es posible que, en el tiempo transcurrido, muchas de estas funciones hayan cambiado o se hayan multiplicado, pero se trata, seguramente, de un campo de investigación de relevante importancia criminológica.

5. Resumen y cuadro de situación

La cárcel sobre el fin del siglo no hace sino ahondar su crisis intrínseca, en cuanto a fines y materializaciones. Ello no pretende negar la capacidad y la honestidad de muchos funcionarios penales, que arriesgan su vida diariamente en el único servicio de conflicto permanente y cara a cara, de todo el sistema penal. Más su convicción y buena voluntad no puede justificar el estado de cosas alcanzado por las prisiones, que exige acuciantemente ideas político-criminales claras, modernas y flexibles, que atiendan a las conclusiones de la mejor doctrina y sobre todo, a criterios realistas de control que respeten la realidad social y los derechos humanos. Es preciso que tales programas sean sometidos a la participación ciudadana mediante mecanismos de discusión, decisión y control. Nuestras sociedades tienen derecho a opinar sobre el sistema penal que desean, y a escuchar a quienes lo han sufrido. Por el contrario, las soluciones providenciaras, inconsultas o intencionadas se suceden, ofreciendo constantemente la agotada novedad de la construcción de nuevos edificios, *sin que ninguna sustancia esencial cambie*, salvo en el sentido de los negocios de mercado. Las leyes y proyectos de leyes más modernos conservan, como en la Argentina, el principio de la resocialización, ya insostenible. La legislación internacional participa del torneo de vacuidades declarativas y simbólicas, como por ejemplo la *Convención Americana sobre Derechos Humanos*, cuando afirma que la finalidad esencial de las penas privativas de libertad será la reforma y readaptación social de los condenados, o el *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*, que sostiene lo mismo, o las *Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las Medidas no privativas de libertad*, cuando indica que "Las Reglas se aplicarán teniendo en cuenta las condiciones políticas, económicas sociales y culturales de cada país, como los propósitos y objetivos de su sistema de justicia penal", que equivaldrá, en la práctica, a la arbitrariedad más variopinta.

Muy lejos de los buenos deseos del siglo XX, parece acuciante transformar en delitos de lesa humanidad las grandes arbitrariedades de nuestros sistemas penales, y forzar la firma de tratados que permitan inspecciones y auditorías multinacionales con autoridad decisoria. También es preciso que la conducción de las gestiones carcelarias dependa exclusivamente de ministerios políticos, y sea compartida por un colectivo donde estén representadas distintas fuerzas sociales y los propios

(26) *Penología, parte especial*. Universidad Externado de Colombia, 1984, p. 247 ss.

presos. De lo contrario, el orden jurídico seguirá teniendo, también en este campo, funciones simbólicas. Como ya dijimos, en el esoterismo de los discursos oficiales se refuerza la idea del *valor abstracto de las instituciones*, con prescindencia de su orientación y contralor democrático. Las fuerzas del control son, así, una especie de cuenta corriente bancaria de donde se sacan y ponen valores, sin alterar el número ni el nombre del titular.

La tarea que debe asumir la criminología en el espacio de las penas y las cárceles en el siglo venidero no ha concluído, pese a la descomunal tarea teórica y de compromiso práctico que desarrolló en este siglo, desde distintos enfoques y paradigmas. A mi entender, los objetivos más importantes a conseguir, pasan por estos pocos puntos esenciales:

- * Neutralizar la ejecución penal subordinada al poder político y sus razones administrativas, imponiendo el control ciudadano sobre la faz penal.

- * La filosofía carcelaria ha sido estructurada para ser incompatible con los más mínimos idearios democráticos, participativos y deliberativos. Un objetivo es, entonces, el de forzar, mediante controles externos, la posibilidad de ampliación y ejercicio de los derechos de los presos, mediante un sistema de participación en las decisiones, en todo cuanto se refiera a sus propios intereses grupales. En las reuniones de conducción de los institutos, deben estar presentes los representantes elegidos por los presos, para transmitir inquietudes, y poder votar en algunas tomas de decisión predeterminadas.

- * Reducir el producto penitenciario: más soluciones alternativas e imposición del máximo legal de cupos de detención en toda clase de establecimientos. Por fuera de los cupos, los nuevos internos deberán obtener permisos especiales inmediatos de libertad vigilada.

- * No construcción de nuevas cárceles que superen un cupo máximo de 50 a 100 personas.

- * Tomar en cuenta la opinión de los presos en la configuración de su vida cotidiana, ampliando sus espacios democráticos, de participación y reituyéndoles la dignidad de seres con pensamiento y convicciones propias.

Es posible que por estos caminos logremos hacer del monstruo un animal doméstico, en la dura marcha hacia el todavía lejano objetivo de su superación.